

RESISTENCIA, 20 de julio de 1978.-

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 13^a del Estatuto
Proceso de Reorganización Nacional,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

LO 1^a: Nómbrase, en el cargo de DEFENSOR OFICIAL N^o 7 de la
Primera Circunscripción Judicial, con asiento en es-
pital, a la actual Secretaria de Primera Instancia Dra. Elvi-
las Marcela SCALA de ABURRE, L.C.N^o 5.685.819.

LO 2^a: Comuníquese, léase al Registro Provincial, publíquese
en forma sintetizada en el Boletín Oficial y ar-

c.-

4

835

EDD) SERRANO

ZUSCONI

COPIA

[Firma manuscrita]
SECRETARIA ADJUNTA
DE LA GENERAL
DE LA JUSTICIA Y COMIS